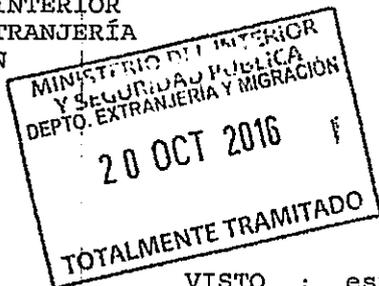


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6859954



RESOLUCIÓN EXENTA N° 207065

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lourdes Maria VARGAS CASTILLO RUN: 24.525.974-3
2. Doña Arisleyda VARGAS RUN: 25.193.231-K
3. Doña Cindy Ximena SANCHEZ MOLANO RUN: 25.024.445-2
4. Doña Celia Clariza VELASQUEZ JAQUE RUN: 24.981.083-5
5. Doña Maria Pilar HUERTOS GOMEZ RUN: 24.946.212-8
6. Don Alix William ROJAS CARRANZA RUN: 24.992.307-9
7. Don Cesar Augusto RODRIGUEZ MALUENGA RUN: 24.970.237-4
8. Don Jose Edgar SOBERON CATALAN RUN: 25.039.155-2
9. Doña Denise CHARLEMEUS RUN: 25.080.741-4
10. Don Edwin Javier SANDOVAL LAZARO RUN: 23.339.428-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN